



Rawson Marzo de 2019.

Expte.: 38809/18
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
Ant. Licitación n° 2/19 – Pavimentación Av.
12 de Octubre -

Dictamen 11/19

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 2/19, de la Municipalidad de Sarmiento. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Mano de Obra Pavimentación Urbana Avenida 12 de Octubre", según Ordenanza 7/19, que se acompaña, de aquella Localidad de nuestra Provincia.

La presente es por provisión de Mano de Obra para la ejecución de pavimento urbano. El Municipio proveerá lo señalado según Descripción de la Obra (hoja 13 MS)

El presupuesto oficial para esta obra, es de \$ 5.790.000 (hoja 83 MS); se **observa** que dicho presupuesto no tiene la firma de ningún profesional habilitado en su incumbencia de título de grado, se **observa** además, que en dicho Presupuesto no se indica la fecha base, con el cual se ha calculado el mismo; como tampoco se acompaña la metodología para la obtención del precio unitario de mano de obra; para todos y cada uno de los ítems que figuran en dicha planilla del pliego.

El plazo de ejecución de obra, es de noventa (90) días; el sistema de contratación de obra publica adoptado, es de Ajuste Alzado (Sección V - PByCP).

De acuerdo al Acta de Apertura de ofertas, se ha presentado un solo oferente (hoja 178 MS). La oferta de la empresa SPRI HORMIGON DE VERGARA DURAN, cuya oferta es de \$ 6.367.500.

La Comisión designada para el estudio de las propuestas, aconseja, preadjudicar la presente Licitacion Publica, en esta instancia, a la oferta básica de la empresa SPRI HORMIGON DE VERGARA DURAN., de \$ 6.367.500. Se **observa** que no se indica el mes base para el cálculo de dicha propuesta.

Dicha oferta básica, en su monto total, se **observa** está un 9.97 % por encima del presupuesto oficial. Se observa además para el ítem 3 "canal Pluvial" (\$/m2 600), para el ítem 4 "Puente de H°A" (\$/m2 6000); su precio unitario esta un 50 % más caro, que el precio de dichos ítems, en el presupuesto oficial ítem 3 (\$/m2 300), ítem 4 (\$/m2 3000).

Respecto al ítem 2 "Cordón Cuneta", se **observa** que según análisis de precio de su oferta (hoja 4 oferta), no cotiza el hierro. Ahora según descripción indicada, el hierro de 6 mm, debe ser provisto por la contratista (hoja 7 PByC), firmado por el contratista.



Este punto se debe aclarar; pues si el ítem cordón cuneta; en su análisis de precio, se refiere como material para realizar el cordón cuneta, debe tener hierro de 6 mm, este debe estar en su precio sin alterar su oferta. Por eso es conveniente, tener un plano firmado por profesional habilitado donde se indique claramente, con cortes y plantas tipo de cordón, sección, pendiente de los mismos, altura y longitudes indicando tipo y diámetro de hierro. Teniendo en cuenta que estos cordones son los que hacen escurrir el agua de lluvia, para nuestras zonas semiáridas, o con poco milimetraje de caída de agua de lluvias, no se tiene un plano de desagües para aguas de lluvia; sino un plano acotado de cordón cuneta completo; firmado por profesional habilitado para realizar el mismo.

La planilla de cotización en cuanto sus cantidades, es la misma que figuran según planilla de presupuesto oficial.

Por ultimo respecto al Representante Técnico, **observar** que el mismo a la fecha tiene el pago de la matrícula Anual vencida (año 18). Además este deberá adjuntar previo a la firma del contrato, la respectiva encomienda Profesional en un todo de acuerdo con la Ley X n° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas